

Dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2003, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU), incluye, entre los objetivos del sistema universitario andaluz, la prestación de un servicio público que garantice la vinculación de la Universidad con los intereses sociales.

En este contexto, el BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018, aprobados a su vez por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, establecen de forma expresa la competencia de la Universidad de Córdoba (UCO) para la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento y la extensión universitaria, artículo 3, letra c), fijando como uno de sus objetivos, en el artículo 90, la proyección de sus actividades en el entorno más cercano y en los ámbitos nacional e internacional, así como el fomento de la cooperación con el sector productivo. Así, se establece como uno de los instrumentos adecuados la creación de estructuras específicas de extensión universitaria, que podrán ser el resultado de un convenio de colaboración suscrito por la UCO con otras entidades públicas o privadas.

La Cátedra UCO-ENRESA se encuentra incluida en esta normativa y línea de actuación, por lo que entre sus objetivos persigue la formación de personal cualificado que aporte a la sociedad conocimiento y continuidad a un sector productivo con alta cualificación. Por ello, esta convocatoria materializa la posibilidad de que un grupo de investigación oferte un contrato predoctoral, durante cuatro anualidades, para el desarrollo de una Tesis Doctoral. El contrato será íntegramente gestionado y financiado con los fondos de la Cátedra UCO-ENRESA. El procedimiento de selección y concesión del contrato seguirá exclusivamente los criterios que desde la Cátedra UCO-ENRESA se establezcan a tal efecto. El 20 de julio se finalizó el plazo de entrega de solicitudes para los grupos de investigación de la UCO y el 27 de julio se seleccionaron los tres grupos, entre doce propuestas, para pasar a la segunda fase objeto de la regulación que a continuación se recoge.

## **BASES**

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la presente convocatoria es financiar durante cuatro anualidades un contrato predoctoral para la realización de una tesis doctoral. La temática de la tesis ha de estar en consonancia con las líneas prioritarias de ENRESA y han de suponer un avance significativo en el conocimiento de su campo de estudio.

### **2. CANDIDATOS**

Los graduados o máster han de acceder al desarrollo de su tesis doctoral a través de un grupo de investigación de la UCO que haya solicitado su participación en la convocatoria. Podrán optar al contrato todos aquellos graduados o máster, de cualquier nacionalidad, que hayan terminado sus estudios de Grado antes del fin del plazo de entrega de

solicitudes. No podrán concursar los graduados o máster que hayan sido contratados por cualquier otra institución de carácter público o privado con la finalidad específica de desarrollar una tesis doctoral (ejemplo: contratos FPU, FPI, Fundación Ramón Aceres, etc.).

### **3. DOCUMENTACIÓN Y ENVÍO DE SOLICITUDES**

La selección de grupos de investigación y temáticas se viene desarrollando en dos etapas. En una primera selección se han presentado doce candidaturas de grupos PAIDI pertenecientes a la UCO, habiendo sido seleccionadas tres de ellas por ENRESA. En la segunda fase, donde solo podrán concurrir dichos grupos, la presentación de candidaturas se realizará exclusivamente por correo electrónico a la dirección de la Cátedra UCO-ENRESA (iq2masam@uco.es). Los candidatos que hayan pasado la primera fase de selección deberán enviar a esa dirección de email la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud, debidamente cumplimentado y firmado por el grupo.

El impreso incluye una declaración jurada de ambas partes garantizando que toda la información es verídica. Todos los impresos necesarios para la preparación de la documentación están disponibles en: [www.catedraenresauco.com](http://www.catedraenresauco.com). No se debe enviar ninguno de los documentos anteriores por correo postal, salvo que sea explícitamente requerido por la Cátedra UCO-ENRESA. La presentación de una solicitud a la presente selección lleva consigo la aceptación implícita e íntegra de todas las bases de la convocatoria. Para todos los supuestos no contemplados en las bases de esta convocatoria, la Cátedra tendrá la potestad para resolver sobre los mismos, y su decisión será inapelable.

### **4. CALENDARIO**

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 6 de octubre de 2023 y finalizará el 13 de octubre de 2023 a las 24:00 h. El día 17 de octubre de 2023 se publicará en la página web de la Cátedra UCO-ENRESA una lista provisional de la baremación de solicitudes y se comunicará a todos los solicitantes el resultado de la misma. Con fecha 20 de octubre se publicará un contrato acorde a la fecha límite del calendario de contratación de la UCO 2023 para que la incorporación del investigador predoctoral se materialice el 1 de enero. Aunque los grupos presenten posible candidato, la convocatoria de contratos atenderá al principio de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades, sin discriminación, para los solicitantes de dicha convocatoria.

### **5. COMPOSICIÓN DEL JURADO**

El jurado estará compuesto por el presidente de ENRESA, la directora del Centro de Almacenamiento de Residuos Radiactivos 'El Cabril', la directora Sostenibilidad y Comunicación de ENRESA, la responsable del departamento de Sostenibilidad de ENRESA, y la directora de la Cátedra UCO-ENRESA. Adicionalmente se solicitará la evaluación a miembro/s del Comité Asesor Científico Técnico de la Cátedra. La

composición del jurado garantiza la participación de expertos externos con una opinión especializada. En caso de incompatibilidad de cualquier miembro del jurado con alguna de las solicitudes presentadas se procederá a su sustitución por otro experto de reconocido prestigio. La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Transcurrida la primera fase en la que las temáticas han sido seleccionadas acorde a los intereses de ENRESA, los criterios a evaluar en la segunda fase a concurso serán:

1. Originalidad y novedad del tema.
2. Planteamiento global del trabajo.
3. Resultados, impacto potencial, aplicación e interés del trabajo para ENRESA.
4. Definición de objetivos y/o hipótesis.
5. Metodologías y técnicas empleadas.
6. Trayectoria del grupo en investigación y transferencia.
7. Adecuación del cronograma a la propuesta.
8. Redacción y calidad expositiva.

## 7. CONTRATO

Se otorgará un único contrato dotado con el salario mensual establecido en la propuesta de sueldos por titulación publicada en la UCO (<https://www.uco.es/investigacion/portal/convocatorias-uco>). El importe del contrato estará sujeto a la retención aplicable según la legislación vigente. El Jurado se reserva el derecho a declarar el contrato desierto. El grupo seleccionado deberá aceptar expresamente el contrato antes del 20 de octubre de 2023, mediante el envío de un correo a la Cátedra. En caso de no tener constancia de la aceptación o renuncia al contrato en el plazo indicado se considerará que el grupo baremado como seleccionado desiste, siendo este concedido automáticamente al siguiente grupo por orden de puntuación. El grupo seleccionado se compromete a no hacer pública la concesión del contrato hasta que la Cátedra UCO-ENRESA y la UCO lo hagan público en los medios de comunicación de los que dispone (página web, redes sociales, notas de prensa, etc.). El no cumplimiento de esta condición conllevará la no concesión del importe económico correspondiente para ofertar el contrato.

Entre las obligaciones del contrato se encuentra la presentación anual de una memoria de seguimiento del plan de investigación presentado y plan de formación como alumno de tercer ciclo (doctorado).

## **8. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN**

La Cátedra UCO-ENRESA reconoce expresamente que los derechos de propiedad industrial e intelectual derivados del desarrollo de la tesis doctoral corresponden originariamente a los autores de dicho trabajo. No obstante, se reconoce el derecho de la Cátedra UCO-ENRESA a utilizar el nombre e imagen del grupo y doctorando (autores) cuyo trabajo resulte premiado en cuantas entrevistas y actos promocionales que la Cátedra pueda organizar para dar publicidad al premio. La Cátedra podrá publicar reseñas del contenido de la tesis en las publicaciones impresas y digitales de la Cátedra para el cumplimiento de sus fines promocionales, siempre en coordinación con el grupo de autores. El grupo premiado deberá hacer mención explícita de la concesión de este premio en cualquier publicación o comunicación a congresos que se derive de su tesis doctoral o trabajo desarrollado bajo la financiación del contrato predoctoral con posterioridad a la resolución del premio.

## **9. USO DE LENGUAJE NO SEXISTA**

Todas las denominaciones que en virtud del principio de economía del lenguaje se hagan en género masculino en estas bases, referidas a titulares de órganos o a colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.